



1. La comunidad internacional hace importantes avances en los desafíos tributarios de la digitalización

La OCDE anunció que la comunidad internacional ha logrado importantes avances para abordar los desafíos fiscales que plantea la digitalización de la economía y ha acordado continuar trabajando multilateralmente para lograr una nueva solución a largo plazo basada en el consenso.

Los países y las jurisdicciones que participan en el Marco Inclusivo en el proyecto para reducir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE y el G20 intensificarán los esfuerzos para alcanzar una solución global al creciente debate sobre cómo imponer impuestos a las empresas multinacionales en una economía en rápida digitalización.

El primer pilar se centrará en cómo podrían modificarse las reglas existentes que dividen el derecho a gravar los ingresos de las empresas multinacionales entre jurisdicciones, incluidas las reglas tradicionales de precios de transferencia y el principio de competencia, para tener en cuenta los cambios que ha traído la digitalización a la economía mundial. Esto requerirá un nuevo examen de las denominadas reglas de "nexo", es decir, cómo determinar la conexión que tiene una empresa con una jurisdicción determinada, y las reglas que rigen la cantidad de beneficios que se deben asignar a la empresa que se realiza allí.

El marco inclusivo examinará las propuestas basadas en los conceptos de intangibles de marketing, contribución de los usuarios y presencia económica significativa y cómo pueden utilizarse para modernizar el sistema tributario internacional para abordar los desafíos fiscales de la digitalización. Un segundo pilar apunta a resolver los problemas pendientes de BEPS y explorará dos conjuntos de reglas de interbloqueo diseñadas para dar a las jurisdicciones un remedio en los casos en que los ingresos están sujetos a una tributación nula o muy baja.



2. OCDE anuncia el progreso realizado en el tratamiento de prácticas fiscales perjudiciales (Acción 5 de BEPS)

La OCDE ha anunciado una nueva publicación, "Prácticas fiscales perjudiciales - Informe de progreso 2018 sobre regímenes preferenciales", que contiene resultados que demuestran que las jurisdicciones han cumplido con su compromiso de cumplir con la norma sobre prácticas fiscales perjudiciales, incluida la garantía de que los regímenes preferenciales alinean los impuestos con sustancia.

La evaluación de los regímenes fiscales preferenciales es parte de la implementación en curso de la Acción 5 en el marco del Proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE/G20. Las evaluaciones son conducidas por el Foro sobre Prácticas Tributarias Dañinas (FHTP, por sus siglas en inglés), que comprende las más de 120 jurisdicciones miembros del Marco Inclusivo. La última evaluación realizada por la FHTP arrojó nuevas conclusiones sobre 57 regímenes.



3. BEPS inspiró las reglas de las pérdidas consolidadas duales en los registros híbridos de los Estados Unidos

El trabajo de la OCDE sobre temas híbridos durante el proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), inspiró a la Tesorería de Estados Unidos a revisar la aplicación de las reglas de pérdida dual consolidada (DCL, por sus siglas en inglés) a los resultados de la doble deducción.

El Tesoro y el IRS publicaron los registros propuestos que abordan los casos en los que la naturaleza híbrida de una entidad o transacción crea un desajuste en el tratamiento de un pago con impuestos de Estados Unidos y del extranjero, lo que deriva en un resultado de deducción/no inclusión. Los registros propuestos se enfocan principalmente en las reglas bajo la sección 245A (e), que niega los dividendos recibidos deducción bajo la sección 245A para dividendos híbridos, y la sección 267A, que niega algunas deducciones por intereses o regalías que involucran transacciones híbridas o entidades híbridas.

Sin embargo, en una medida que sorprendió a los profesionales, el Tesoro y el IRS abordaron los resultados de la doble deducción que resultaron de los acuerdos híbridos inversos nacionales a través de las reglas de DCL bajo la sección 1503 (d). Bajo las reglas existentes, un DCL no puede reducir el ingreso sujeto a impuestos de un afiliado nacional.

Bajo las reglas existentes, cuando una corporación de doble residencia realiza la elección de uso doméstico, debe certificar que el DCL no se utilizará para compensar los ingresos de una corporación extranjera o propietario híbrido durante un período de cinco años. Los acuerdos híbridos inversos nacionales evitan las reglas de DCL porque no son corporaciones de doble residencia ni unidades separadas según las reglas.



4. Foro económico mundial: Irlanda pide que se centre la creación de valor en el debate fiscal digital

Aunque Irlanda se opone a la imposición mínima global como una solución a largo plazo para la digitalización de impuestos, lo que falta en el debate en curso es un enfoque en la creación de valor en lo que se refiere a la incidencia fiscal, dijo el ministro de finanzas de Irlanda.

Durante un panel en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza, el ministro de Finanzas de Irlanda, Paschal Donohoe, explicó que Irlanda está en contra de cualquier tipo de impuesto mínimo porque cree que la capacidad de un país para establecer su propia tasa de impuestos es un elemento crucial de su soberanía. Competir en impuestos también es importante para que los países más pequeños se mantengan a la par de los más grandes, agregó.

"Por esas razones, nosotros, junto con algunos otros países de la Unión Europea, siempre hemos sido muy cautos o escépticos sobre cualquier propuesta sobre impuestos mínimos", dijo Donohoe.

Sus comentarios se produjeron cuando el ministro de Finanzas francés, Bruno Le Maire, que también participó en el foro, promovió por separado el objetivo de la presidencia francesa del G-7 de introducir un impuesto corporativo mínimo efectivo para acabar con la evasión de impuestos corporativos. La propuesta, que Francia está explorando con Alemania, sería similar a la disposición global de ingresos bajos impuestos de la Ley de Recortes de Impuestos y Empleo de los Estados Unidos.



5. La UE investigará posibles abusos de la ciudadanía por parte de los planes de inversión

Por primera vez, la Comisión ha presentado un informe exhaustivo sobre la ciudadanía de los inversores y los planes de residencia operados por varios estados miembros de la UE.

El nuevo informe de la Comisión establece un mapa de las prácticas existentes e identifica ciertos riesgos que tales esquemas implican para la UE, en particular con respecto a la seguridad, el lavado de dinero, la evasión fiscal y la corrupción.

La Comisión agregó que los esquemas de residencia de los inversionistas, aunque son diferentes de los esquemas de ciudadanía en los derechos que otorgan, plantean riesgos de seguridad igualmente graves para los estados miembros y para la UE en general. Un permiso de residencia válido otorga a un nacional de un tercer país no solo el derecho a residir en el estado miembro en cuestión, sino también a viajar libremente en el área Schengen. Si bien la legislación de la UE regula las condiciones de entrada para ciertas categorías de nacionales de terceros países, la concesión de permisos de residencia de inversionistas actualmente no está regulada a nivel de la UE y sigue siendo una competencia nacional. Actualmente, 20 estados miembros ejecutan dichos esquemas: Bulgaria, República Checa, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia y el Reino Unido.

La Comisión señaló que, en el contexto de los riesgos de evasión fiscal, existen herramientas disponibles en el marco de la UE para la cooperación administrativa, en particular para el intercambio de información.



6. Oficial Holandés habla de las reformas anti elusión después del informe crítico

Aunque los funcionarios del gobierno han dado prioridad a poner fin a la reputación de los Países Bajos de permitir una evasión fiscal multinacional agresiva, un informe de la oficina de investigación económica del gobierno holandés dice que las reformas recientes pueden ser inadecuadas.

En un discurso en La Haya, el Secretario de Estado de Finanzas, Menno Snel, repitió el mensaje del gobierno holandés de que los Países Bajos están firmemente comprometidos con las iniciativas multilaterales contra el desplazamiento de las ganancias por parte de las multinacionales. Después de que la agenda anti-elusión fiscal del gobierno de 2018 estableció su plan para promulgar medidas más estrictas que las exigidas por la UE, el gobierno holandés ha impulsado reformas en la práctica de los dictámenes de la administración tributaria, reglas anti-elusión con algunas de las exenciones opcionales, y la lista negra más amplia de jurisdicciones de bajo impuesto. Snel dijo que Holanda no es en sí misma un paraíso fiscal, pero reconoció que se ha utilizado como una puerta de entrada a los paraísos fiscales.

“Las empresas también pueden usar nuestro sistema impositivo de orientación internacional para erosionar la base impositiva de otros países. Esto es lo que nos dio una reputación fiscal algo turbia. "Quiero poner fin a esta práctica, ya que nunca fue la intención de nuestro sistema tributario", dijo Snel.

Sin embargo, la dirección de Snel llegó el mismo día que un informe de la Oficina Holandesa para el Análisis de la Política Económica que enfatiza el importante papel de los Países Bajos en las estructuras de planificación fiscal agresiva. El informe se centra en datos extraídos de instituciones financieras especiales de propiedad extranjera, que incluyen compañías tenedoras que poseen subsidiarias extranjeras, entidades que prestan fondos recaudados en el extranjero a filiales extranjeras y compañías tenedoras de propiedad intelectual. Según el informe, esas entidades representan el 80 por ciento de la inversión extranjera directa en los Países Bajos.



7. Hong Kong firma CAA en el intercambio de informes de CbC con tres países

Los funcionarios de Hong Kong han firmado acuerdos con las autoridades competentes sobre el intercambio de informes país por país (CbC, por sus siglas en inglés) con Japón, Nueva Zelanda y Corea del Sur, según una actualización publicada por el Departamento de Impuestos Internos de Hong Kong.

Los primeros intercambios se llevarán a cabo para el año fiscal 2017. El intercambio de informes se llevará a cabo sobre la base del artículo de intercambio de información en los acuerdos de impuestos sobre la renta de Hong Kong con Japón, Nueva Zelanda y Corea del Sur.

Hong Kong ha firmado pactos similares con ocho de sus socios de acuerdos fiscales bilaterales: Francia, Guernsey, Irlanda, Jersey, Malta, los Países Bajos, Sudáfrica y el Reino Unido.



8. Francia espera pronto un acuerdo sobre el impuesto digital de la UE

El ministro de Finanzas de Francia ha dicho que podría alcanzarse un acuerdo sobre un impuesto a los servicios digitales en toda la UE para fines de marzo.

En una entrevista con el diario "Journal du Dimanche", Bruno Le Maire dijo que está "convencido de que un acuerdo está al alcance de la mano entre ahora y el final de marzo".

Los ministros de finanzas de la UE hasta ahora no han podido llegar a un acuerdo sobre el impuesto especial del tres por ciento propuesto por la Comisión Europea sobre el volumen de negocios de ciertas actividades en línea.

Austria, el titular más reciente de la Presidencia del Consejo Europeo, ha recomendado un esquema de compromiso bajo el cual la UE apuntaría a "los ingresos provenientes de la oferta de servicios digitales donde los usuarios contribuyen significativamente al proceso de creación de valor". Una propuesta de compromiso separada, presentada por Francia y Alemania en diciembre, restringiría el alcance de la medida, centrándose en cambio en los ingresos de publicidad en línea.



9. Turquía firma Acuerdo de Autoridad Competente para el Intercambio Automático de Información con Letonia y Noruega

Según el Boletín Oficial de Turquía, se firmó un Acuerdo de Autoridad Competente (CAA, por sus siglas en inglés) para el Intercambio Automático de Información (AEOI, por su siglas en inglés) entre Letonia y Turquía. Con la decisión presidencial publicada, el proceso de ratificación de Turquía se ha completado. Este acuerdo entrará en vigencia luego de que Letonia complete el proceso de ratificación y en la fecha de la última notificación que le haya entregado cada Autoridad Competente de que su jurisdicción cuenta con las leyes necesarias para implementar el acuerdo.

El Boletín Oficial de Turquía también estipula que se firmó un CAA en AEOI entre Noruega y Turquía. Con la decisión presidencial publicada, el proceso de ratificación de Turquía se ha completado. Este acuerdo entrará en vigencia una vez que Noruega haya completado el proceso de ratificación y en la fecha de la última notificación que le haya entregado cada autoridad competente de que su jurisdicción cuenta con las leyes necesarias para implementar el acuerdo.

Los CAA especifican los detalles de qué información se intercambiará y cuándo, según lo establecido en las leyes nacionales de las jurisdicciones que intercambian la información.

La información se intercambiará con respecto a 2018 y todos los años subsiguientes y se intercambiará dentro de los nueve meses posteriores al final del año calendario al que se refiere la información.



10. Irlanda ratifica BEPS MLI para luchar contra la evasión fiscal de las EMN

Irlanda depositó su instrumento de ratificación para el instrumento multilateral (MLI, por sus siglas en inglés) para implementar las medidas del tratado tributario en el plan de acción de la OCDE y el G20 para reducir la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés).

El MLI permite a los países modificar rápidamente sus tratados fiscales bilaterales para agregar disposiciones desarrolladas en el plan de acción BEPS que están diseñadas para limitar las estrategias agresivas de planificación fiscal utilizadas por las multinacionales.

Esto eleva el número total de instrumentos depositados a 19. El MLI entrará en vigor para Irlanda el 1 de mayo.



11. Papua Nueva Guinea firma el BEPS MLI

Papua Nueva Guinea firmó el Convenio multilateral para implementar medidas relacionadas con el Tratado tributario para prevenir la erosión de base gravable y traslado de utilidades (BEPS MLI, por sus siglas en inglés) e indicó sus reservas y notificaciones con respecto al acuerdo.

Papua Nueva Guinea es el 87° registro de la jurisdicción del MLI, que ahora cubre más de 1,500 tratados fiscales bilaterales.



12. España envía un proyecto de ley sobre el impuesto de servicios digitales al Parlamento para su aprobación

En octubre 2018, el Gobierno de España publicó un anteproyecto de ley que introduce un Impuesto a los Servicios Digitales (DST, por sus siglas en inglés). En enero 2019, después de una consulta pública, el Gobierno español publicó una versión revisada, que se convierte en el proyecto de ley final.

Sus características principales son similares al DST propuesto por la Comisión Europea el 21 de marzo de 2018, con una tasa del 3% impuesta a los ingresos brutos derivados de ciertos servicios digitales para los cuales la participación del usuario es esencial para crear valor; A saber, publicidad en línea dirigida, servicios de intermediación en línea y venta de datos de usuarios. Solo las empresas con ingresos mundiales de 750 millones de euros por año, con un monto total de ingresos imponibles obtenidos en España que exceda de 3 millones de euros por año, estarían sujetas al DST.



13. México pierde hasta 128 mmdp al año por evasión fiscal en comercio internacional

El Estado mexicano deja de percibir cada año entre 67 mil y 128 mil millones de dólares en impuestos por la importación y exportación de mercancías debido a las distintas formas de evasión, como el uso de facturas apócrifas –con precios o cantidades inflados o subvaluados– o de paraísos fiscales, y ello con la permisividad de las autoridades, señaló un informe que publicó hoy la organización Integridad Financiera Global (GFI).

Según el estudio, uno de cada cinco pesos de bienes exportados e importados en el país escaparían de una manera u otra a las autoridades, según estimaciones del periodo 2006-2015, que considera sólo las prácticas de evasión fiscal sobre el comercio de bienes tangibles, por lo que resulta “muy conservadora”. Aun así, México aparece como el segundo país con los mayores flujos financieros ilícitos –después de China– en un grupo de 148 países emergentes.

Según el GFI, cerca del 25% del comercio total generado en los países en desarrollo escapa a las autoridades tributarias mediante estas prácticas fraudulentas. “Existe un sinfín de técnicas para sacar fondos ilegalmente de un país y/o para lavar dinero sucio, entre ellas la facturación apócrifa del comercio, que puede emplearse para mover las ganancias de actividades criminales y de corrupción a través de las fronteras nacionales”, sostuvo.

Para enfrentar estas prácticas, el GFI recetó una serie de recomendaciones que otros organismos internacionales promueven desde hace varios años: exhortó a los gobiernos a transparentar los registros públicos de “todas las entidades” incorporadas en sus jurisdicciones y los bancos a conocer la identidad del beneficiario final de cada cuenta bancaria.



14. Panamá aprueba ley para castigar con prisión evasión de impuestos

Congreso de Panamá aprobó una ley para castigar con cárcel la evasión de impuestos, una medida que busca evitar que el país centroamericano entre en las listas internacionales sobre paraísos fiscales, reseñó AFP. La propuesta impulsada por el gobierno solo tuvo tres votos en contra, de diputados de los opositores partidos Cambio Democrático y Partido Revolucionario Democrático (PRD).

La evasión fiscal en Panamá no es delito, sino una simple falta administrativa que no es castigada con privación de la libertad. La nueva ley penaliza con cárcel la evasión superior a los 300.000 dólares.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que lucha contra el blanqueo de capitales, pidió a Panamá aprobar una nueva legislación para no incluir nuevamente al país en su lista de paraísos fiscales. La iniciativa fue enviada al Congreso en enero del año pasado.

El sistema financiero panameño fue duramente criticado en 2016 tras el escándalo de los Papeles de Panamá, que expuso la evasión de impuestos en todo el mundo a través de sociedades opacas creadas por un bufete panameño.



15. Bruselas pide mejorar la lucha contra el blanqueo de capitales y la evasión fiscal de las 'golden visa'

La Comisión Europea ha emitido un informe en el que alerta de los riesgos que tiene la concesión del permiso de residencia en España a los extranjeros extracomunitarios que lo soliciten y cumplan una serie de requisitos, los conocidos como visados exprés o golden visa.

En el informe se identifican determinados riesgos que afectan a la seguridad, el blanqueo de capitales, la evasión fiscal y la corrupción y concluye la falta de transparencia en la gestión de los programas y que la falta de cooperación entre los Estados miembros agravan aún más estos riesgos.

Considera que los controles que se realizan a los solicitantes de las golden visa no son suficientemente rigurosos en términos de seguridad y que no se utilizan los sistemas de información centralizados de la UE. Apunta además que se deben mejorar los controles para garantizar que no se persiga el blanqueo de capitales y que es necesario cerciorarse que los beneficiarios de estos permisos no se aprovechen para acogerse a normas fiscales privilegiadas. Asimismo, recuerda que los Estados miembros no intercambian información sobre los solicitantes ni sobre aquellos a los que se deniegan tales visas.

"Residir legalmente en la UE y en el espacio Schengen conlleva derechos y privilegios que no deben ser objeto de abuso. Los Estados miembros deben respetar y aplicar en todo momento los controles y contrapesos obligatorios existentes, de los que no deben quedar exentos los programas nacionales de residencia para inversores. No debe ponerse en peligro la labor que hemos realizado durante los últimos años en materia de aumento de la seguridad, refuerzo de nuestras fronteras y solución de las deficiencias de información. Supervisaremos el pleno cumplimiento del Derecho de la UE", ha asegurado el comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitris Avramopoulos.



16. MEF reitera la necesidad de una ley efectiva contra el delito fiscal

El Ministerio de Economía y Finanzas reitera a la Asamblea Nacional (AN) y a todos los involucrados en la discusión del Proyecto de Ley 591 (PDL) la necesidad de trabajar en conjunto para lograr la adopción de una Ley que represente los mejores intereses del Estado.

Panamá mantendrá la soberanía de todas sus decisiones, aumentará la transparencia financiera y fiscal, y cumplirá con los estándares internacionales de la materia, al aprobar una Ley de Delito Fiscal eficaz; por esta razón, el argumento de supuesto nacionalismo no es sustentable. En la región, únicamente países como Haití, Cuba y Bahamas, al cual se suma Panamá, no cuentan con la tipificación del delito fiscal. Sin embargo, Panamá, por todas sus ventajas competitivas tiene el potencial de compararse con economías desarrolladas, las cuales sí cuentan con esta tipificación.

En febrero del 2016, el Gobierno logró sacar a Panamá de la Lista del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en un tiempo récord de un año y medio, a la cual ingresó el 30 de junio de 2014. Sin embargo, la República de Panamá, se encuentra en deuda, no solo con este organismo, sino con la comunidad internacional de negocios, si no se penaliza la evasión fiscal.

Si Panamá vuelve a estar en la lista del GAFI, primero, perderá el Grado de Inversión lo que representa tasas de interés más altas para todos los panameños y el aumento de los costos de la deuda pública, lo que acarreará menos recursos para el Estado. Además, podríamos enfrentar la pérdida de corresponsalías bancarias lo que sometería a presión al sistema bancario nacional y los miles de empleos que representa. No podemos permitir que, por no contar ya con una Ley de Delito Fiscal responsable, Panamá llegue a estar en listas adicionales, como la de Alto Riesgo de Lavado de Activos, con el consecuente daño reputacional ante la comunidad internacional de negocios.

Por lo anterior, el MEF hace un llamado a apoyar la adopción de forma expedita de una ley que criminalice la evasión fiscal efectiva, que cumpla con los estándares internacionales y con la finalidad con la cual ha sido formulada.



17. Bulgaria promulga cambios a la legislación fiscal

Bulgaria publicó en la Gaceta del Estado, ciertas enmiendas a la legislación fiscal búlgara.

Los cambios clave incluyen:

- Nuevas normas fiscales para los arrendatarios.
- Limitación de intereses y reglas de corporaciones extranjeras controladas (CFC, por sus siglas en inglés)
- Disposiciones relativas a la fiscalidad de la economía digital
- Aplicación extendida del cargo inverso para fines del impuesto al valor agregado (IVA)

Las nuevas normas adoptadas entraron en vigor el 1 de enero de 2019, excepto por la aplicación del mecanismo de cobro revertido del IVA para la importación de mercancías que entrará en vigor el 1 de julio de 2019.

Las enmiendas publicadas también incluyen las nuevas medidas contra la evitación que implementan la Directiva de la Unión Europea contra el impuesto contra la evasión. Las enmiendas se presentaron en el proyecto de ley y se discutieron ampliamente en las últimas semanas. En resumen, los nuevos textos introducen una nueva regla de limitación de gastos por intereses, así como un mecanismo para la tributación efectiva en Bulgaria de ciertos beneficios de subsidiarias extranjeras que se han protegido del impuesto.



18. Tratado Fiscal entre Suiza y Brasil entró en vigor

Las autoridades de Suiza y Brasil comenzarán a intercambiar información fiscal a partir del 1 de enero de 2020.

El gobierno suizo anunció recientemente que un acuerdo de intercambio de información fiscal entre los dos países entró en vigor el 4 de enero de 2019. Es el décimo intercambio de información fiscal de Suiza y permite el intercambio de información a solicitud.

El acuerdo cubre los años tributarios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Actualmente, el Parlamento está considerando otro acuerdo con Brasil para evitar el doble impuesto, que también entraría en vigencia a partir de 2020 si se finaliza este año.



19. Hacienda vigilará las 'fintechs' y el comercio electrónico para que no se conviertan en coladeros de fraude

El Ministerio de Hacienda de Madrid ha hecho públicas las líneas maestras de su Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2019. La mayoría se basan en continuar con muchas de las líneas que emprendieron en 2018, para agilizar la posibilidad de hacer todos los trámites por Internet y para poner controles que erradiquen "aquellos comportamientos insolidarios y más graves de algunos obligados tributarios para con el conjunto del sistema". El departamento que dirige María Jesús Montero insiste también en la necesidad de ir adaptando la Agencia Tributaria a la nueva realidad. Y con este objetivo, pone bajo la lupa tres sectores: las llamadas fintech, el comercio electrónico y las plataformas intermediarias asociadas; y las criptovisas.

Según el texto publicado en el Boletín Oficial del Estado, entre las novedades incorporadas "se realizará un estudio inicial de las tecnologías fintech para evitar que su despliegue altere el grado de conocimiento que la Agencia Tributaria mantiene sobre la actividad económica, al tiempo que se analizan sus posibilidades para mejorar el servicio a los contribuyentes". Las fintech son firmas tecnológicas financieras. las más desarrolladas tradicionalmente funcionan por el móvil y están centradas en las transferencias. La banca tradicional es uno de los sectores más regulados del mundo y las fintech han quedado fuera de este perímetro, con lo que la Agencia Tributaria quiere poner el foco sobre sus límites.

También hace referencia a la necesidad de controlar "los nuevos medios de pago para avanzar en su control y se propondrán medidas para establecer las mismas obligaciones a todos los intermediarios en los mercados financieros".

No solo van a tener bajo el foco a los vendedores por Internet, sino también en la gestión de los envíos y en su paso por las aduanas, para evitar que los envíos desde el exterior se conviertan en coladeros. "Las actividades logísticas ligadas con el comercio electrónico, también serán objeto de atención, no solo por su propia tributación, sino especialmente por servir de catalizadores de la actividad de otros operadores nacionales y extranjeros que, valiéndose de estas plataformas virtuales de mercado, consiguen una importante penetración comercial, no siempre acompañada de la correcta tributación directa e indirecta".



20. El Parlamento de la República Checa aprueba los cambios en el cálculo de la base imponible y la operación de retención de nómina para no residentes

El Parlamento Checo aprobó cambios que afectan el cálculo del ingreso imponible total para las personas asignadas a la República Checa, pero que permanecen en el sistema de seguridad social de su país de origen. En lugar de utilizar una tasa de contribución hipotética del empleador basada en lo que se pagaría en virtud del sistema de seguridad social Checo, ahora se utilizan las contribuciones obligatorias reales del empleador en el país de origen. Esto solo se aplica a los cesionarios afiliados a los sistemas de seguridad social obligatorios de los estados miembros de Suiza, la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.

La autoridad tributaria Checa también ha cambiado su enfoque respecto a la retención de la nómina para los no residentes que trabajan en la República Checa y las personas residentes Checas asignadas al establecimiento permanente de su empleador situado en el extranjero. Los empleadores ahora tendrán que calcular la parte tributable Checa del pago de la persona mes por mes. Este es un cambio significativo con respecto al enfoque anterior de operar la retención total mientras se reconcilia la posición a través de la declaración de impuestos.

Ambos cambios tendrán un impacto significativo en las operaciones de nómina en la República Checa para los asignados internacionales entrantes y los costos de impuestos de asignación.



21. Gestha considera "sobrevalorada" la previsión de recaudación de los nuevos impuestos

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda en España, respaldan la creación de los nuevos impuestos a los servicios digitales y a las transacciones financieras, pero creen que la previsión de recaudación por los nuevos impuestos está "sobrevalorada" y dudan de que pueda repercutir en los ingresos de este año.

En una nota, el sindicato señala que los nuevos impuestos dotarán de una "mayor equidad y suficiencia" al sistema tributario, aunque advierten sobre las dificultades que conllevará su control tributario y de que entrarán en vigor con un retraso "considerable" de no corregirse la actual dinámica parlamentaria, lastrando la posibilidad de recaudarlos en 2019.

Sobre el impuesto sobre determinados servicios digitales, conocido como 'tasa Google', Gestha señala que a nivel global, según estimaciones del Comité de Fiscalidad de la OCDE, la carga tributaria efectiva de las grandes transnacionales está entre 4 y 8,5 puntos porcentuales por debajo de la de empresas similares que operan únicamente a nivel nacional. Sin embargo, apunta que algunos Estados tienen un grado de corresponsabilidad en la elusión de aquéllas cuando, para atraerlas a sus territorios, conceden ventajas fiscales.

Así, para reducir la evasión, España ha implementado la nueva directiva de IVA que la UE aprobó en 2015 para garantizar la recaudación del IVA en el país donde se encuentra el consumidor, de forma que los bienes y servicios prestados digitalmente se localicen en el país del destinatario, un problema que para los técnicos resulta "especialmente relevante" en las transacciones online B2C (de empresa a consumidor final).

En este sentido, subraya que la AEAT contará con una "valiosa información" cuando reciba de los países de la UE la recaudación y los importes declarados del IVA en destino.